

**ACTA CIRCUNSTANCIADA. JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2016 “ADQUISICIÓN DE SISTEMAS  
PARA RECEPCIÓN DE CUENTA PÚBLICA Y SU INFORMACIÓN  
JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (Trece) horas del día lunes 30 (treinta) de mayo de 2016 (Dos mil dieciséis), y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Niños Héroes N°2409, en la Colonia Moderna, en Guadalajara, Jalisco, ante la presencia del Dr. Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco, se reúne el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, conformado por los C.C.: Lic. María Teresa Arellano Padilla, Auditora Especial; Lic. Jorge Villanueva Jiménez, Director de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos; L.C.P. José de Jesús Trejo Juárez, Director General de Administración, L.C.P. Salvador Sánchez Hernández, Director de Auditoría a Municipios; y C. Diego Rafael Zepeda Pérez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Dirección General de Administración; todos ellos en su calidad de titulares y contando con la presencia de los participantes registrados en la lista de asistencia anexa a la presente acta y que es parte integrante de la misma, reunidos para tratar lo siguiente: - - - - -

Antes de iniciar con la lectura de preguntas y respuestas, es necesario asentar en esta acta, que se registraron 05 (Cinco) proveedores como participantes, la cual está debidamente firmada y es parte integrante de esta acta aclarando que presentaron 06 proveedores en tiempo y forma

sus preguntas por escrito, dónde se les aclara que únicamente se dará contestación a aquellas recibidas de acuerdo a lo señalado en el punto 3 de las bases de la licitación pública que nos ocupa.-----

Por lo que damos inicio a la Junta de Aclaraciones, y se deja asentado en la presente acta, que los participantes aquí presentes, se dan por enterados, una vez dada la lectura de todas y cada una de las preguntas presentadas y transcritas a continuación, así como las respuesta dada a cada una de ellas:-----

	<p>DSA, S.A. DE C.V.</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL JOSE ISMAEL RENTERIA PAZ</p> <p>Preguntas: LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2016 "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS PARA RECEPCIÓN DE CUENTA PÚBLICA Y SU INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA"</p> <p>4 SISTEMA DE SOLUCIÓN CONTABLE QUE GENERE LA INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DEL INGRESO Y DEL EGRESO EN SUS MOMENTOS CONTABLES ACORDE A LA LGCG, CONAC Y LFSAPEJM, EN FORMATOS XML COMO PARTE DEL PAQUETE DE LA CUENTA PÚBLICA, FACILITANDO SE UTILICE LA FIRMA ELECTRÓNICA ÚNICA CON SEGURIDAD PARA SU ENVÍO Y RECEPCIÓN A LA ASEJ</p> <p>PREGUNTA: EL SISTEMA CONTABLE DEBE GENERAR TODOS LOS REPORTES DE LA CUENTA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 46, 47 Y 48 LGCG</p> <p>ARTÍCULO 46.- EN LO RELATIVO A LA FEDERACIÓN, LOS SISTEMAS CONTABLES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL Y LOS ORGANOS AUTÓNOMOS, PERMITIRÁN EN LA MEDIDA QUE CORRESPONDA, LA GENERACIÓN PERIÓDICA DE LOS ESTADOS Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:</p> <p>I. INFORMACIÓN CONTABLE, CON LA DESAGREGACIÓN SIGUIENTE:</p> <p>A) ESTADO DE ACTIVIDADES;</p> <p>B) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA;</p> <p>C) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA;</p> <p>D) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA;</p> <p>E) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO;</p> <p>F) INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES;</p> <p>G) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS;</p> <p>H) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO, E</p> <p>I) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS, DEL CUAL SE DERIVARÁN LAS CLASIFICACIONES SIGUIENTES:</p> <p>1. CORTO Y LARGO PLAZO, ASÍ COMO POR SU ORIGEN EN INTERNA Y EXTERNA;</p> <p>2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO;</p>	<p>APEGARSE A BASES</p>
--	--	-------------------------

I. ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA, DEL CUAL SE DERIVARÁN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES:

- A) CORTO Y LARGO PLAZO;
- B) FUENTES DE FINANCIAMIENTO;

II. ENDEUDAMIENTO NETO, FINANCIAMIENTO MENOS AMORTIZACIÓN, Y

III. INTERESES DE LA DEUDA.

**ARTÍCULO 18.-** EN LO RELATIVO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS O LOS ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARASTATAL MUNICIPAL, LOS SISTEMAS DEBEN PRODUCIR, COMO MÍNIMO, LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA QUE SE REQUIERE EL ARTÍCULO 44, FRACCIONES I, INCISOS A), B), C), D), E), G) Y H), Y II, INCISOS A) Y B) DE LA PRESENTE LEY.

TODA VEZ QUE EL ESTADO UTILIZA UNA CLAVE PRESUPUESTAL DE 44 DÍGITOS COMO MÍNIMO Y 77 EN CASO DE ALGUNAS DPD, Y TODA VEZ QUE EL CONAC EN EL DOCUMENTO POSTULADO DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ESTABLECE EN EL POSTULADO REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE EL REGISTRO DEL PRESUPUESTO DEBE HACERSE EN POLIZAS CONTABLES, RESPETANDO EL PARADIGMA DE SALDOS IGUALADOS EN LAS POLIZAS, UTILIZANDO CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS, Y DEBE SER REGISTRADO EN LOS MISMO TÉRMINOS EN LOS QUE SE DEBE AJUSTAR EL MISMO, POSTULADO QUE DE CONFORMIDAD LOS ARTÍCULOS ENLUCIADOS PREVIAMENTE, YA QUE COMO SE ESTABLECE EL CUMPLIMIENTO CABAL DE ESTOS POSTULADOS SUPONE EL LOGRO DE UNA EFECTIVA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL.

**6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA**

LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS ENTES PÚBLICOS SE INTEGRA EN LA CONTABILIDAD EN LOS MISMO TÉRMINOS QUE SE PRESENTAN EN LA LEY DE INGRESOS Y EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO EGRESOS, DE ACUERDO A LA NATURALEZA ECONÓMICA QUE LE CORRESPONDA.

EL REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL INGRESO Y DEL EGRESO EN LOS ENTES PÚBLICOS SE DEBE REFLEJAR EN LA CONTABILIDAD, CONSIDERANDO SUS EFECTOS PATRIMONIALES Y SU VINCULACIÓN CON LAS ETAPAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

**EXPLICACIÓN DEL POSTULADO BÁSICO**

A) EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SCG) DEBE CONSIDERAR CUENTAS DE ORDEN, PARA EL REGISTRO DEL INGRESO Y EL EGRESO, A FIN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PERMITA EVALUAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS RESPECTO DE LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS.

B) EL SCG DEBE IDENTIFICAR LA VINCULACIÓN ENTRE LAS CUENTAS DE ORDEN Y LAS EN BALANCE O RESULTADOS.

C) LA CONTABILIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEBEN SEGUIR LA METODOLOGÍA Y REGISTROS EQUILIBRADOS O IGUALADOS, REPRESENTANDO LAS ETAPAS PRESUPUESTARIAS DE LAS TRANSACCIONES A TRAVÉS DE CUENTAS DE ORDEN DEL INGRESO Y DEL EGRESO, ASÍ COMO SU EFECTO EN LA POSICIÓN FINANCIERA Y EN LOS RESULTADOS.

D) EL SCG DEBE PERMITIR IDENTIFICAR DE FORMA INDIVIDUAL Y AGREGADA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EN LAS CUENTAS DE ORDEN, DE BALANCE Y DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO GENERAR REGISTROS A DIFERENTES NIVELES DE AGRUPACIÓN.

E) LA CLASIFICACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS SERÁ AL MENOS LA SIGUIENTE: ADMINISTRATIVA CONFORME AL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE ES LA QUE PERMITE IDENTIFICAR QUÉ SE GASTA, FUNCIONAL Y PROGRAMÁTICA, QUE INDICA PARA QUÉ SE GASTA, Y ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO QUE IDENTIFICA EN QUÉ SE GASTA.

F) LA INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA SE REALIZARÁ SUMANDO LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE ENTES INDEPENDIENTES PARA PRESENTAR UN SOLO INFORME.

**ARTÍCULO 7.-** LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LAS DECISIONES QUE TOMÉ EL CONSEJO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE ESTA LEY, DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE ESTABLEZCA.

LOS GOBIERNOS FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUBLICARÁN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS MEDIOS OFICIALES ESCRITOS Y ELECTRONICOS DE DIFUSIÓN LOCALES, RESPECTIVAMENTE, LAS NORMAS QUE APRUEBE EL CONSEJO Y, CON BASE EN ESTAS, LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN ESTA LEY.

**ARTÍCULO 8.-** EL CONSEJO TENDRÁ LAS FACULTADES SIGUIENTES:

I. EMITIR EL MARCO CONCEPTUAL, LOS POSTULADOS BÁSICOS, EL PLAN DE CUENTAS, LOS ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS MANUALES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, JUNTO CON LOS RECLASIFICADORES DE CATALOGOS DE CUENTAS PARA EL CASO DE LOS CORRESPONDIENTES AL SECTOR PARASTATAL, ASÍ COMO LAS NORMAS CONTABLES Y DE EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA, GENERALES Y ESPECÍFICAS, QUE HAYAN SIDO FORMULADAS Y PROPUESTAS POR EL SECRETARIO TÉCNICO.

**ARTÍCULO 22.-** LOS POSTULADOS TIENEN COMO OBJETIVO SUSTENTAR TÉCNICAMENTE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO ORGANIZAR LA EFECTIVA SISTEMATIZACIÓN QUE PERMITA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN VERAZ, CLARA Y CONCISA.

LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN APLICAR LOS POSTULADOS BÁSICOS DE FORMA TAL QUE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN SEA OPORTUNA, CONFIABLE Y COMPARABLE PARA LA TOMA DE DECISIONES.

¿CUANTOS DÍGITOS DEBE TENER LA CAPACIDAD DE SOPORTAR LA SOLUCIÓN CONTABLE QUE SE PROPONGA PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA SISTEMATIZACIÓN DE ACUERDO A LA LEY Y TOMANDO DE PARÁMETRO QUE EL ESTADO UTILIZA UNA CLAVE DE 44 DÍGITOS CUAL SERÍA EL NÚMERO MÍNIMO QUE DEBE TENER LA SOLUCIÓN PROPUESTA?

	<p>3. POR MONEDA DE CONTRATACIÓN, Y</p> <p>4. POR PAÍS ACREEDOR.</p> <p>II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA, CON LA DESAGREGACIÓN SIGUIENTE:</p> <p>A) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS, DEL QUE SE DERIVARÁ LA PRESENTACIÓN EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, Y CONCEPTO, INCLUYENDO LOS INGRESOS EXCEDENTES GENERADOS;</p> <p>B) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL QUE SE DERIVARÁN LAS CLASIFICACIONES SIGUIENTES:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ADMINISTRATIVA;</li> <li>2. ECONÓMICA;</li> <li>3. POR OBJETO DEL GASTO, Y</li> <li>4. FUNCIONAL.</li> </ol> <p>EL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ IDENTIFICAR LOS MONTOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS Y SUBEJERCICIOS POR ÍTEM Y PROGRAMA.</p> <p>C) ENDEUDAMIENTO NETO, FINANCIAMIENTO MENOS AMORTIZACIÓN, DEL QUE DERIVARÁ LA CLASIFICACIÓN POR SU ORIGEN EN INTERNO Y EXTERNO;</p> <p>D) INTERESES DE LA DEUDA, Y</p> <p>E) UN FLUJO DE FONDOS QUE RESUMA TODAS LAS OPERACIONES;</p> <p>III. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, CON LA DESAGREGACIÓN SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A) GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA;</li> <li>B) PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, Y</li> <li>C) INDICADORES DE RESULTADOS, Y</li> </ol> <p>IV. LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA GENERAR LAS CUENTAS NACIONALES Y ATENDER OTROS REQUERIMIENTOS PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES MIEMBRO.</p> <p>LOS ESTADOS ANALÍTICOS SOBRE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS, Y EL DE PATRIMONIO DEBERÁN CONSERVAR POR CONCEPTO EL SALDO INICIAL DEL EJERCICIO, LAS ENTRADAS Y SALIDAS POR TRANSACIONES, OTROS FLUJOS ECONÓMICOS Y EL SALDO FINAL DEL EJERCICIO.</p> <p>EN LAS CUENTAS PÚBLICAS SE REPORTARÁN LOS ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS DE LOS ENTE PÚBLICOS.</p> <p>ARTÍCULO REFORMADO DOF 12-11-2012, 30-12-2013</p> <p>ARTÍCULO 47.- EN LO RELATIVO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS SISTEMAS CONTABLES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARASTATAL Y LOS ORGANOS AUTÓNOMOS DEBERÁN PRODUCIR EN LA MEDIDA QUE CORRESPONDA LA INFORMACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LA FRACCIÓN I, INCISO I) DE DICHO ARTÍCULO, CUYO CONTENIDO SE DESAGREGARÁ COMO SIGUE:</p> <p>PARÁFORO REFORMADO DOF 30-12-2013</p>	
	<p>PREGUNTA 2</p> <p>4 SISTEMA DE SOLUCIÓN CONTABLE QUE GENERE LA INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DEL INGRESO Y DEL EGRESO EN SUS MOMENTOS CONTABLES ACORDE A LA LGCG, CONAC Y LFSAPEJM, EN FORMATOS XML COMO PARTE DEL PAQUETE DE LA CUENTA PÚBLICA, FACILITANDO SE UTILICE LA FIRMA ELECTRÓNICA ÚNICA CON SEGURIDAD PARA SU ENVÍO Y RECEPCIÓN A LA ASEJ</p> <p>a) EL ENTE QUE FIRME CONVENIO CON LA ASEJ, TENDRÁ DERECHO A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• USO DEL SISTEMA GRP</li> <li>• CAPACITACIÓN QUE SE CONTRATA MEDIANTE ESTA LICITACIÓN.</li> <li>• IMPLEMENTACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ EN EL EQUIPO DE COMPUTO COMO STAND - ALONE ( PUEDE FUNCIONAR CON O SIN RED),</li> <li>◦ ESTRUCTURA BÁSICA DEFINIDA,</li> <li>◦ CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA.</li> </ul> </li> </ul> <p>b) EL GRP INSTALADO DEBERÁ DE PODER REGISTRAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA ÚNICA LOS MOMENTOS CONTABLES DEL EGRESO QUE SE DEFINAN.</p> <p>c) EL GRP INSTALADO PODRÁ AGREGAR A LOS PROCESOS LA INFORMACIÓN DE SOPORTE NECESARIA PARA FACILITAR LA EMISIÓN DEL XML DE PAQUETES DE LA CUENTA PÚBLICA QUE SE VAYA A GENERAR.</p> <p>d) DEBERÁ CUMPLIR CON LO EMITIDO POR EL CONAC Y DE LA NORMA JURÍDICA QUE INCIDA.</p> <p>PREGUNTA: ¿ EN LA CABEZERA DEL ANEXO HABLA DE UN SISTEMA CONTABLE, PERO DESPUES HABLA DEL USO DE UN GRP, CUAL ES EL REQUERIMIENTO PUNTUAL DEL LA CONVOCANTE? Y EN CASO DE SER UN GRP, ¿CUALES SON LAS FUNCIONALIDADES QUE DEBE CUMPLIR GRP, TODA VEZ QUE UN GRP PUEDE TENER VARIANTES DEFINIDAS POR EL GIRO DEL ENTE?</p> <p>PREGUNTA 3</p>	<p>APEGARSE A BASES</p>

4 SISTEMA DE SOLUCIÓN CONTABLE QUE GENERE LA INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DEL INGRESO Y DEL EGRESO EN SUS MOMENTOS CONTABLES ACORDE A LA LGCG, CONAC Y LFSAPEJM, EN FORMATOS XML COMO PARTE DEL PAQUETE DE LA CUENTA PÚBLICA, FACILITANDO SE UTILICE LA FIRMA ELECTRÓNICA ÚNICA CON SEGURIDAD PARA SU ENVÍO Y RECEPCIÓN A LA ASEJ

OBSERVACIONES

- LAS LICENCIAS DEL SISTEMA GRP INSTALADO DEBERÁ DE SER PARA USUARIOS ILIMITADOS Y TODOS LOS ENTE DEL ESTADO DE JALISCO, O CUALQUIER PERSONA QUE OBTenga RECURSOS PÚBLICOS.
- SE DEBE DE CONTEMPLAR LA CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ASEJ Y A LOS USUARIOS.
- NO INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN A ENTE MAYORES DE 90,000 HABITANTES Y OPDS COMPLEJOS, Y PARA SU INCLUSIÓN SERÁ PREVIO ACUERDO DEL ADJUDICATARIO Y LA CONVOCANTE.
- LA MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN DE CUALQUIER ENTE NO SE ENCUENTRA INCLUIDA.
- NO SE INCLUYE EL APOYO EN LA GENERACIÓN Y/O ENTREGA DE CUENTAS PÚBLICAS PREVIAS (ANTERIORES A LA FECHA DE IMPLEMENTACIÓN).
- NO SE DEBE DE CONTEMPLAR LA INSTALACIÓN O CAPACITACIÓN FUERA DE LA ASEJ O EN SITIO, ASÍ COMO EN EQUIPOS ADICIONALES, SERVIDORES O REDES.

¿SE SOLICITA UN SISTEMA STAN ALONE, LO CUAL IMPLICA NECESARIAMENTE QUE SE INSTALARA EN UNA SOLA MAQUINA POR USUARIO, SIN CONVIVIR EN AMBIENTES DE RED, POR TANTO SIN COMPARTIR BASES DE DATOS, POR TANTO EL CONCEPTO DE GRP, ES POCO CLARO, YA QUE EL GRP PARTE DE LA NECESIDAD DE COMPARTIR LABORES ADMINISTRATIVAS POR DEMAS DIFERENTES, LO QUE IMPLICARIA QUE SON LLEVADAS A CABO POR DISTINTOS ACTORES DENTRO DE ENTE, Y POR ELLO NATURALMENTE DIFICIL DE ENTENDER YA QUE UNA SOLA COMPUTADORA DENTRO DEL ENTE PODRIA TENER INSTALADO EL SISTEMA, Y TODOS LOS USUARIOS PROPIETARIOS DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DEL ENTE

TENDRIAN FORZOSAMENTE QUE OPERAR EN ESA SOLA MAQUINA LO CUAL SE CONFIRMA YA QUE EN SIGUIENTES PARRAFOS DICE QUE NO PODRA INSTALARSE EL SISTEMA EN MAS DE UNA MAQUINA, Y TAMPOCO SE HARA FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA ASEJ, Y TAMBIEN DICE QUE EL SISTEMA SERA ILIMITADO EN USUARIOS PERO NO ASI EN EQUIPOS DE COMPUTO DONDE PUEDE INSTALARSE LO QUE RESULTA INCONGRUENTE LO CUAL SOLICITAMOS NOS ACLARE EL PUNTO?

PREGUNTA 4

8 SERVICIOS ADICIONALES A CONTEMPLAR

- a) CONFIGURACIÓN.
  - SERVIDORES PARA LA INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN GRP PROPIA DE LA ASEJ.
  - SERVIDOR DE GENERACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA Y SUS APLICATIVOS.
- b) IMPLEMENTACIÓN.
  - INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN CONTABLE PARA LOS ENTE.
  - INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN CONTABLE PARA LA ASEJ.
  - INSTALACIÓN DE TODOS LOS APLICATIVOS PREVIAMENTE DEFINIDOS.
- c) CAPACITACIÓN.
  - INTRODUCCIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTAL Y ARMONIZACIÓN.
  - SOLUCIÓN CONTABLE.
  - EJECUCIÓN DEL GASTO, INGRESOS, ACTIVOS, ALMACÉN, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
  - ARMADO Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL.
  - EN EL USO DEL SISTEMA DE ENROLAMIENTO.

APEGARSE A BASES

APEGARSE A BASES

- DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS FOLIOS
- USO DEL SISTEMA DE TICKETS PARA LOS USUARIOS FINALES.
- SOPORTE EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS SISTEMAS POR EL ÁREA TÉCNICA DE LA ASEJ.

¿CUALQUIER ENTE TENDRA DERECHO A USAR EL GRP SEGÚN EL NUMERAL 4 DE ESTA LICITACION, PERO ESTE NO PUEDE SER INSTALDO EN MAS DE OTRO EQUIPO, Y TAMPOCO CONSIDERA LA IMPLEMENTACION DEL GRP SOLO DEL SISTEMA CONTABLE Y LA CAPACITACION SERA SOLO DEL SISTEMA CONTABLE NO ASI PARA EL GRP, CUAL SERA LA MECANICA CON LA CUAL EL DESARROLLADOR DEBERA COBRAR ESOS SERVICIOS A LOS ENTES, Y SI HAY ALGUN TABULADOR DEFINIDO PARA EL COBRO DE ESOS SERVICIOS YA QUE DE NO SER ASI DEJARIA EN ESTADO DE INDEFENICION A LOS MUNICIPIOS YA QUE SOLO EL DESARROLLADOR PUEDE IMPLEMENTAR Y SOLO EL DESARROLLADO PUEDE CAPACITAR, PUDIENDO FIJAR PRECIOS Y CONSIDERACIONES A SU CRITERIO.?

#### PREGUNTA 5

EL PARTICIPANTE DEBERÁ DE CONTAR CON:

- CERTIFICACION CMMI DEV 2 V1.3 VIGENTE O SUPERIOR OTORGADA O CONVENIADA AL PARTICIPANTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE DESARROLLO
- CERTIFICACION CMMI SVC 3 V1.3 VIGENTE O SUPERIOR OTORGADA O CONVENIADA AL PARTICIPANTE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ATENCION Y SERVICIO QUE SE REQUIEREN TENER DE FORMA CONSTANTE.
- CARTA DE DISTRIBUCION DEL O DE LOS SISTEMAS QUE NO SEA DUEÑO LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN LOS QUE SEA DUEÑO, TENDRA QUE PRESENTAR LA CARÁTULA REGISTRADA ANTE "INDAUTOR" O LO QUE LO SOPORTE
- LA EMPRESA CONCURSANTE DEBERÁ DE TENER AL MENOS DOS AÑOS EN EL MERCADO
- LA EMPRESA CONCURSANTE AL RESULTAR GANADOR SI NO TIENE OFICINAS DENTRO DE LA ZMG, DEBERA DE APERTURARLAS Y ATENDER DE ACUERDO AL SLA QUE SE AUTORIZA POR AMBAS PARTES.

TODA VEZ QUE SE ESTA ADQUIRIENDO UNA SOLUCION YA DESARROLLADA, Y ADEMAS SE SOLICITA GARANTIA Y SOPORTE POR 6 AÑOS ME PARECE QUE LAS CERTIFICACIONES SERIAN UN PLUS MAS QUE UN REQUISITO POR QUE INVALIDE AL PARTICIPANTE POR LO CUAL PROPONEMOS A LA CONVOCANTE, QUE NO SEA

NO, APEGARSE A BASES

MOTIVO DE DESCALIFICACIONES, LAS CERTIFICACIONES, PERO AL GANADOR SE LE SOLICITE TENERLAS O CONVENIADAS, PREVIO AL INICIO DEL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS QUE SI SERAN DESARROLLADOS EN EXCLUSIVA PARA LA CONVOCANTE ¿PODRIA ACEPTARSE LA PROPUESTA DE QUE EL CONVOCANTE ACEPTA QUE LAS CERTIFICACIONES DE DESARROLLO, SE PRESENTEN UNA VEZ QUE LA GANADORA SEA DETERMINADA?

#### PREGUNTA 6

TODA VEZ QUE EL ORIGEN DE LA PROPUESTA ES LA ADQUISICION, DE UN SISTEMA Y QUE ESTE SE VINCULE CON UN DESARROLLO A LA MEDIDA SOLICITAMOS SE ESTABLEZCA QUE LA PRESENTE LICITACION SEA PARA DUEÑOS DE PLATAFORMAS CONTABLES EXISTENTES Y PROBADAS, DONDE SE DEMOSTRARA CON LOS DERECHOS DE AUTOR A NOMBRE DE LA EMPRESA O DE ALGUNO DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DADO QUE ES LA UNICA FORMA QUE EL SISTEMA SE INTEGRARA DE MANERA NATURAL, RAPIDA Y SEGURA, GARANTIZANDO EL EXITO DEL PROYECTO PARA LA CONVOCANTE ADEMAS EL PLAZO PARA CUMPLIR CON ESTA LEY VENCIO PARA LOS MUNICIPIOS EL 30 DE JUNIO DE 2015. ¿ ES POSIBLE QUE LA CONVOCANTE ACEPTA ESTA PROPUESTA?

NO, APEGARSE A BASES

#### PREGUNTA 7

YA QUE EL OBJETO DE PRESENTE LICITACION ES LA ADQUISICION DE UN SISTEMA GRP Y LA VINCULACION CON OTROS APLICATIVOS DESARROLLADO EXPROFESO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE SOLICITE A LOS PARTICIPANTES DEMOSTRAR CON CUÁNDO MENOS CINCO CARTAS DE TERMINACION DE PROYECTO, EMITIDAS POR ENTIDADES PUBLICAS DONDE ACREDITE HABER INSTALADO LA SOLUCION PROPUESTA EN ESTA LICITACION, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE YA ES UNA SOLUCION PROBADA Y QUE ADEMAS CUMPLE CON LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRESENTARAN EN ORIGINAL PARA SU EXHIBICION Y COPIA SIMPLE PARA FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE AJUNADO A QUE EL PLAZO DE IMPLEMENTACION DE UN GRP EN LOS MUNICIPIOS VENCIO EL 30 DE JUNIO DE 2015 EL ACEPTAR UN DESARROLLO LLEVARIA CUANDO MENOS DOS AÑOS MAS A LOS ENTES PODER CONCLUIR ESTE PROCESO. ¿ ES POSIBLE QUE LA CONVOCANTE ACEPTA ESTA PROPUESTA?

NO, APEGARSE A BASES

	<p>PREGUNTA 8</p> <p>¿EL CODIGO FUENTE A ENTREGAR ES SOLO DE LAS APLICACIONES DESARROLLADAS A LA MEDIDA NO DE LOS DESARROLLOS PREEXISTENTE PROPIEDAD DEL PARTICIPANTE ES CORRECTA ESTA APRECIACION?</p> <p>GUADALAJARA, JALISCO A 30-MAYO DE 2016</p>  <p>JOSE ISMAEL RENTERIA PAZ DSA SA/DE CV REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>NO, APEGARSE A BASES</p>
<p>2)</p>	 <p><b>PREGUNTAS</b></p> <p>LICITACION PÚBLICA No. 002/2016 "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS PARA RECEPCIÓN DE CUENTA PÚBLICA Y SU INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA"</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se habla de un método para subir la información y que este sea validada. ¿cuáles son los rubros para validar que la información es correcta?</li> <li>2. Sobre el módulo de administración. ¿Cuáles son los conceptos de información que son mencionados para su uso en forma de catálogos?</li> <li>3. Se debe de instalar nueva red para que sistema opere?</li> <li>4. ¿ Solicitamos a la convocante se nos indique el total de usuarios o licencias?</li> <li>5. Se menciona que el GRP debe ser multi-ente. ¿se entiende que el GRP puede visualizar la información previamente enviada por medio del paquete</li> </ol>  <p>Luis Alcaraz N° 1798 Col. San Miguel de Huamitlan C.P. 44300, Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 33 19 16 60 36</p>	<p>APEGARSE A BASES</p>

	<div data-bbox="979 376 1157 448" style="text-align: right;">  <p>Rombosell # 5235, c/1. Real Vallarta C.R. 40020 Zapopan, Jalisco. www.bizitacuconsulting.com Tel. (33) 2613-0675</p> </div> <div data-bbox="820 465 1018 501" style="text-align: center;"> <h2>PREGUNTAS</h2> </div> <div data-bbox="715 546 1125 640" style="text-align: center;"> <p>LICITACION PÚBLICA No. 002/2016 "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS PARA RECEPCIÓN DE CUENTA PÚBLICA Y SU INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA"</p> </div> <hr/> <div data-bbox="715 766 1141 963"> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿La autenticación de los usuarios al sistema será solamente por uso de las llaves o contará con un acceso tradicional?</li> <li>2. Sobre los layout podemos hacer nosotros una propuesta?</li> <li>3. ¿Cuáles son los rubros necesarios para armar el formato de importación de archivos y captura manual?</li> <li>4. ¿Cuáles son los campos requeridos para armado del layout o XML?</li> </ol> </div> <div data-bbox="957 952 1125 1052" style="text-align: center;">  </div> <div data-bbox="678 1064 1157 1093" style="text-align: center;">  </div>	<p>APEGARSE A BASES</p> <p>APEGARSE A BASES</p> <p>APEGARSE A BASES</p> <p>APEGARSE A BASES</p>
--	---	---

4)	 <p style="text-align: center;">"ADQUISICIÓN DE SISTEMAS PARA RECEPCIÓN DE CUENTA PÚBLICA Y SU INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA"</p> <p style="text-align: center;">LICITACION PÚBLICA No. 002/2016</p> <p style="text-align: center;"><b>PREGUNTAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sobre la captura manual que el sistema debe incorporar, ¿qué información es sujeta a captura?</li> <li>2. Solicitamos a la convocante nos confirme el total de personas sujetas a capacitación de los módulos y GRP?</li> <li>3. Es necesario ser una empresa socialmente responsable</li> </ol>  <p style="text-align: center;">Preyco S.A. de C.V. De las Palmas # 20 Col. Rincón de Agua Azul, C.P.44467, Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 36 23 21 01</p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>MB SOFT</b></p> <p style="text-align: center;">Guadalajara, Jalisco, 30 de mayo de 2016</p> <p style="text-align: center;"><b>Preguntas del ANEXO "B"</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SE INDICA EN EL TÍTULO: ADQUISICIÓN DE SISTEMAS PARA RECEPCIÓN DE CUENTA PÚBLICA Y SU INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA, Sistema Informático Estatal de Auditoría ASEJ.       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La licitación en lo general tiene varias incongruencias que se irán detallando a continuación, pero la pregunta más importante en lo general es: ¿Están licitando un desarrollo a la medida y por eso están pidiendo 120 días de plazo para mostrar avances o están solicitando un sistema desarrollado estable y que no genere problemas de implementación? Son 2 situaciones muy diferentes favor de aclarar.</li> <li>b. Se acepta que los participantes puedan exhibir su curriculum de software relacionado con el GRP y que demuestren al menos 5 instalaciones a nivel nacional presentando de manera exitosa los reportes que pide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de otra manera estarían exhibiendo claramente condiciones desiguales para las empresas que tienen años en desarrollo vs empresas nuevas que desarrollan soluciones de software pero que no tienen experiencia en la materia en cuestión?</li> <li>c. Se acepta que las empresas demuestren que tienen el control de desarrollo de sus clientes y la capacidad obvia de adecuar?</li> <li>d. Al solicitar empresas solventes y estables con soluciones probadas en el mercado se acepta que lo que se resguarde en materia de código fuente sea estrictamente lo necesario para adecuar la solución a los requerimientos?</li> <li>e. Al tener soluciones ya establecidas en el mercado y dado la fuerte competencia existente, la solicitud de código fuente como requerimiento pone en riesgo el patrimonio y al mismo tiempo capital de trabajo, si se está solicitando un desarrollo a la medida con tiempos de 120 días para entregarlo tiene sentido aun que evidencia un alto riesgo y una preferencia que puede ser malinterpretada por la parcialidad que representa en favor de empresas nuevas y sin la experiencia necesaria, pero si se está pidiendo soluciones establecidas en el mercado hace aparentar las condiciones como si estuviera dirigido a una empresa de desarrollo a la que se le dará la oportunidad de iniciar y terminar un proyecto muy importante discriminando a las empresas competencia de manera tajante al solicitar código fuente y certificaciones de desarrollo, se acepta que código fuente sea resguardado solamente la parte de adecuaciones y que sean eliminadas las certificaciones de desarrollo? Finalmente los procesos están alianzados y las penalidades son muy severas.</li> </ol> </li> </ol>  <p style="text-align: right; font-size: small;">       Avícola Sausa 51705        Cda. Pecosos del Sol        Tels: (33) 31461137, (33) 31461136        Mx-Soft Solutions        www.mxsoft-cloud.com.mx     </p>	<p>APEGARSE A BASES</p> <p>APEGARSE A BASES</p> <p>APEGARSE A BASES</p>
5)	<p>APEGARSE A BASES</p>	<p>APEGARSE A BASES</p>

	6)	<p style="text-align: center;"><b>Preguntas de Consultores Avance Profesional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al referir el paquete de cuenta pública este está sujeto a cada reporte que se entrega y las observaciones se realizarán bajo el mismo paquete?</li> <li>- El Sistema GRP para los entes es para que en él se lleven los procesos administrativos para los momentos contables, así como la generación de su Ley de Ingresos, sus presupuestos de egresos, indicadores y metas y su cuenta pública?</li> <li>- El sistema para GRP para la ASEJ conlleva las mismas características de la pregunta anterior?</li> <li>- El sistema incluye a todos los OPD's del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial?</li> <li>- Qué plataforma es la que actualmente opera en la ASEJ?</li> <li>- Es indispensable que deba entregarse el código fuente?</li> <li>- Deberá la empresa indiscutiblemente contar con la certificación CMMI DEV o está puede ser sustituida en su caso por una certificación MOPROSOFT.</li> </ul> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div>	<p>APEGARSE A BASES</p>
--	----	--	---

En consecuencia de no haberse presentado ninguna modificación, a raíz de las respuestas dadas a las preguntas presentadas en tiempo y forma, quedan con su misma fuerza y valor las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2016 “ADQUISICIÓN DE SISTEMAS PARA RECEPCIÓN DE CUENTA PÚBLICA Y SU INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA;** lo anterior, sujetándonos a lo establecido en los puntos 3 y 8 de las bases de la licitación pública en comento.- - - - -

No habiendo más dudas que desahogar, se da por concluida la presente acta, siendo las 13:40 (Trece horas con cuarenta minutos) del día de su inicio, firman en ella quienes intervinieron y quisieron hacerlo.-----

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS,  
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA,  
DESINCORPORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

---

Lic. María Teresa Arellano Padilla  
Auditora Especial de  
Cumplimiento Financiero

---

Lic. Jorge Villanueva Jiménez  
Director de Auditoría a los Poderes del  
Estado y Organismos Públicos Autónomos

---

L.C.P. José De J. Trejo Juárez  
Director General de Administración

---

L.C.P. Salvador Sánchez Hernández  
Director de Auditoría a Municipios

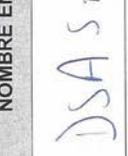
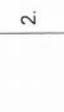
---

C. Diego Rafael Zepeda Pérez  
Jefe del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2016 "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS PARA RECEPCIÓN DE CUENTA PÚBLICA Y SU INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA"

LISTA DE ASISTENCIA INTERESADOS  
REGISTRO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES Y JUNTA ACLARATORIA

30 de mayo de 2016 13:00 HORAS.

NOMBRE EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1. DSA SA dCU	J. Samuel Rentería Paz	
2. PREXCO SA-de-CU	Jorge Vecón Cendras	
3. BD-Soft Solutions Technologies SA de CU	Gregorio Martínez P.	
4. Bizit4U	Mirella Ramirez	

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2016 "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS PARA RECEPCIÓN DE CUENTA PÚBLICA Y SU INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA"

LISTA DE ASISTENCIA INTERESADOS  
REGISTRO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES Y JUNTA ACLARATORIA

30 de mayo de 2016 13:00 HORAS.

NOMBRE EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
5. Consultores Avance Profesional	Teresita del N.J. Glez. Rodriguez	
6.		
7.		
8.		